



# ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN HUESCA

ÁREA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

1013

**Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Huesca por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental del proyecto PEol-659 AC que comprende los parques eólicos MUSCA, MERIDIANA, ROTANEV, SAGITARIO, SARGAS, MEROPE, SIRIUS, SUBRA y LIBRA, de 49,5 MW cada uno, en la provincia de Huesca.**

El proyecto está sujeto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, en virtud de lo definido en el artículo 7.1.a) de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

A los efectos de lo establecido en los artículos 53.1.a) de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, los artículos 36 y 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y los artículos 124 y 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental del expediente PEol-659 AC, cuyas características se señalan a continuación:

**Peticionario:** Energía Inagotable de Musca, S.L. (CIF: B88370671), Energía Inagotable de Meridiana, S.L. (CIF: B88370531), Energía Inagotable de Rotanev S.L. (CIF: B88370135), Energía Inagotable de Sagitario S.L. (CIF: B88370226), Energía Inagotable de Sargas, S.L. (CIF: B88371240), Energía Inagotable de Merope, S.L. (CIF: B88370549), Energía Inagotable de Sirius, S.L. (CIF: B88370259), Energía Inagotable de Subra, S.L. (CIF: B88370291), y Energía Inagotable de Libra, S.L. (CIF: B88370994), pertenecientes al grupo Forestalia Renovables, con domicilio social en Madrid, c/José Ortega y Gasset nº 20, 2º planta, 28.006, y domicilio a efectos de notificación en Zaragoza, c/Coso 33, 7º, 50.003, teléfonos 976 308 449 y 663 484 273 y correo electrónico tramitaciones@forestalia.com. Se considera Energía Inagotable de Libra, S.L. la representante del resto de mercantiles a efectos de comunicación.

**Objeto de la petición:** Solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental del proyecto PEol-659 AC, que comprende los parques eólicos MUSCA, MERIDIANA, ROTANEV, SAGITARIO, SARGAS, MEROPE, SIRIUS, SUBRA y LIBRA, de 49,5 MW cada uno, en la provincia de Huesca.

**Órgano competente:** El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. El órgano ambiental competente para emitir la declaración de impacto ambiental es el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

**Órgano tramitador:** Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Huesca, sita en Plaza Cervantes, 1, 22003-Huesca.

**Descripción de las Instalaciones:**

- **Parque eólico MUSCA** (Energía Inagotable de Musca, S.L.) de 49,5 MW, sito en los términos municipales de Albero Bajo, Sangarrén, Barbués, Grañén y Tramaced en la



provincia de Huesca. Está compuesto por 9 aerogeneradores GE158 - 5,5 MW de 120,9 metros de altura de buje y 158 metros de diámetro de rotor.

Presupuesto estimado: 36.445.675,50 €.

- **Parque eólico MERIDIANA** (Energía Inagotable de Meridiana, S.L.) de 49,5 MW, sito en los términos municipales de Alberuela de Tubo, Lalueza, Huerto, Grañén y Tramaced, en la provincia de Huesca. Está compuesto por 9 aerogeneradores GE158 - 5,5 MW de 120,9 metros de altura de buje y 158 metros de diámetro de rotor.

Presupuesto estimado: 38.057.043,79 €.

- **Parque eólico ROTANEV** (Energía Inagotable de Rotanev, S.L.) de 49,5 MW, sito en los términos municipales de Albero Alto, Albero Bajo, Grañén y Tramaced, en la provincia de Huesca. Está compuesto por 9 aerogeneradores GE158 - 5,5 MW de 120,9 metros de altura de buje y 158 metros de diámetro de rotor.

Presupuesto estimado: 35.874.741,68 €.

- **Parque eólico SAGITARIO** (Energía Inagotable de Sagitario, S.L.) de 49,5 MW, sito en los términos municipales de Huerto, Sesa, Salillas, Grañén y Tramaced, en la provincia de Huesca. Está compuesto por 9 aerogeneradores GE158 - 5,5 MW de 120,9 metros de altura de buje y 158 metros de diámetro de rotor.

Presupuesto estimado: 37.435.909,56 €.

- **Parque eólico SARGAS** (Energía Inagotable de Sargas, S.L.) de 49,5 MW, sito en los términos municipales de Lalueza, Huerto, Alberuela del Tubo, Grañén y Tramaced, en la provincia de Huesca. Está compuesto por 9 aerogeneradores GE158 - 5,5 MW de 120,9 metros de altura de buje y 158 metros de diámetro de rotor.

Presupuesto estimado: 34.768.600,32 €.

- **Parque eólico MEROPE** (Energía Inagotable de Merope, S.L.) de 49,5 MW, sito en los términos municipales de Barbués, Almuniente, Tramaced y Grañén, en la provincia de Huesca. Está compuesto por 9 aerogeneradores GE158 - 5,5 MW de 120,9 metros de altura de buje y 158 metros de diámetro de rotor.



Presupuesto estimado: 34.438.326,36 €.

- **Parque eólico SIRIUS** (Energía Inagotable de Sirius, S.L.) de 49,5 MW, sito en el término municipal de Huerto, Salillas, Tramaced y Grañén, en la provincia de Huesca. Está compuesto por 9 aerogeneradores GE158 - 5,5 MW de 120,9 metros de altura de buje y 158 metros de diámetro de rotor.

Presupuesto estimado: 50.070.495,18 €.

- **Parque eólico SUBRA** (Energía Inagotable de Subra, S.L.) de 49,5 MW, sito en los términos municipales de Alberuela de Tubo, Huerto, Tramaced y Grañén, en la provincia de Huesca. Está compuesto por 9 aerogeneradores GE158 - 5,5 MW de 120,9 metros de altura de buje y 158 metros de diámetro de rotor.

Presupuesto estimado: 38.157.380,77 €.

- **Parque eólico LIBRA** (Energía Inagotable de Libra, S.L.) de 49,5 MW, sito en los términos municipales de Grañén, Sesa y Tramaced, en la provincia de Huesca. Está compuesto por 9 aerogeneradores GE158 - 5,5 MW de 120,9 metros de altura de buje y 158 metros de diámetro de rotor.

Presupuesto estimado: 36.316.083,86 €.

El resto de la infraestructura de evacuación hasta la red de transporte, no forma parte de este expediente, estando incluida en el expediente PEol-556 (en tramitación).

Los citados parques eólicos cuentan con permiso de acceso de la red de transporte en la subestación eléctrica Pierola 400 kV, propiedad de Red Eléctrica de España S.A., otorgado con fecha 27 de enero de 2021.

**Finalidad:** Generación de energía para su comercialización

Tanto la autorización administrativa previa del presente proyecto, como la tramitación del procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, cuya aprobación son competencia del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, están sometidas al trámite de información pública, realizándose de manera conjunta la información pública del proyecto y del estudio de impacto ambiental, conforme al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que puedan ser examinados el proyecto, el estudio de impacto ambiental, y por tanto todos los documentos, técnicos y ambientales, bien en el Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Huesca o en el siguiente enlace:

[https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones\\_gobierno/delegaciones/aragon/proyectos-ci/proyectos.html](https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/aragon/proyectos-ci/proyectos.html)

Ante esta Área, se podrán presentar, bien en soporte físico por escrito, en el registro general de dichas Subdelegación del Gobierno o bien a través del registro electrónico de la



Administración General del Estado <https://rec.redsara.es>, o en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que consideren oportunas en el **plazo de treinta días hábiles** a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y otros sujetos identificados en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, están obligados a relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo. Con tal motivo, las alegaciones formuladas por cualquiera de ellos en este trámite de información pública deben obligatoriamente presentarse por medios electrónicos.

Zaragoza, 8 de marzo de 2022. El Director del Área de Industria y Energía, René Gómez López de Munain